

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I.MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO MUNICIPAL N. 68/2026
VISVIRI, 06 de febrero de 2026

VISTOS:

- Estos antecedentes:
- 1.- La Ley N° 21.796, publicada en el Diario Oficial del día 12.12.2025, por el Ministerio de Hacienda, que **APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2026.**
 - 2.- La Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 11.12.2025, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba, el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2026 y el certificado de fecha 11.12.2025, emitido por el Sr. Secretario Municipal.
 - 3.- Las Resoluciones Nos 6, 7 de fecha 26.03.19 y No. 8 de fecha 27.03.19. emitidas por la Contraloría General de la Republica que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón
 - 4.- El certificado N. 1 emitido por la D.A.F., mediante la cual se solicita la autorización para realizar la modificación presupuestaria área salud N.01 y el certificado de fecha 05.02.2026 emitido por el Sr. Secretario Municipal don Eduardo Alvarado A., mediante el cual se certifica la aprobación por parte del Concejo Municipal en la reunión ordinaria N. 04 de fecha 05.02.2026, de la I Modificación Presupuestaria del Area Salud .
 - 5.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

- 1 APRUEBASE,** la Primera Modificación Presupuestaria del área Salud para el año 2026:

1.- PARTIDA DE GASTOS Y/O INVERSION A INCREMENTAR:					
Aumenta partida de Gastos y/o Inversión como sigue:				(en pesos)	
SUE	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
				PARTIDA	PARTIDA
				GASTOS	GASTOS
				O DISMINUYE	O AUMENTA
				PARTIDA	PARTIDA
				INGRESOS	INGRESOS
SALUD (Ajuste Saldo inicial)					
ITEM 01					
SUE	ITEM	ASIG.	SUE	SG	
115	15				
			Saldo Inicial de Caja		383.618.641
21	02	001	001	1	
			Sueldo Base	1	20.000.000
21	02	004	006	1	
			Comisiones Servicio Pais	1	20.000.000
21	02	004	005	1	
			Horas Extraordinarias	1	30.000.000
21	02	001	027	022	
			Desempeño Dificil	1	20.000.000
22	04	004		1	
			Productos Farmaceuticos	1	60.000.000
22	06	002		1	
			Mantenimiento Vehiculos	1	30.000.000
22	03	001		1	
			Para vehiculos	1	40.000.000
22	04	001		1	
			Materiales de Oficina	1	20.000.000
22	06	999		1	
			Otras Mantenciones	1	40.000.000
22	04	005		1	
			Materiales Quirurgicos	1	6.766.387
22	02	002		1	
			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1	8.000.000
22	08	007		1	
			Pasajes y Fletes	1	5.000.000
22	08	001		1	
			Servicios de Aseo	1	5.000.000
22	11	999	004	1	
			Otros Servicios Tecnicos y Profesionales	1	20.000.000
26	02			1	
			Compensaciones por Daños a Terceros	1	10.000.000
29	04			1	
			Mobiliario	1	20.000.000
29	06	001		1	
			Equipos Informaticos	1	20.000.000
34	07	002	001	1	
			Gastos en Personal	1	283.965
34	07			1	
			Gastos en Bienes y Servicios	1	8.568.289
			TOTAL		383.618.641
					383.618.641

- 2.- La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Control, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACB/EAA/NSF/LMS/rvh



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA
 PROVINCIA DE PARINACOTA
 I.MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO MUNICIPAL N. 68/2026
 VISVIRI, 06 de febrero de 2026

VISTOS:

- Estos antecedentes:
- 1.- La Ley N° 21.796, publicada en el Diario Oficial del día 12.12.2025, por el Ministerio de Hacienda, que **APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2026.**
 - 2.- La Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 11.12.2025, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba, el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2026 y el certificado de fecha 11.12.2025, emitido por el el Sr. Secretario Municipal.
 - 3.- Las Resoluciones Nos 6, 7 de fecha 26.03.19 y No. 8 de fecha 27.03.19. emitidas por la Contraloría General de la Republica que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón
 - 4.- El certificado N. 1 emitido por la D.A.F., mediante la cual se solicita la autorización para realizar la modificación presupuestaria área salud N.01 y el certificado de fecha 05.02.2026 emitido por el Sr. Secretario Municipal don Eduardo Alvarado A., mediante el cual se certifica la aprobación por parte del Concejo Municipal en la reunión ordinaria N. 04 de fecha 05.02.2026, de la I Modificación Presupuestaria del Area Salud .
 - 5.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, la Primera Modificación Presupuestaria del área Salud para el año 2026:

1.- PARTIDA DE GASTOS Y/O INVERSION A INCREMENTAR:							
Aumenta partida de Gastos y/o Inversión como sigue:						(en pesos)	
SUE	ITEM	ASIG.	DENOMINACION			AUMENTA	DISMINUYE
						PARTIDA	PARTIDA
						GASTOS	GASTOS
						O DISMINUYE	O AUMENTA
						PARTIDA	PARTIDA
						INGRESOS	INGRESOS
SALUD (Ajuste Saldo Inicial)							
ITEM 01							
SUE	ITEM	ASIG.	SUE	SUBA		SG	
115	15				Saldo Inicial de Caja	1	383.618.641
21	02	001	001		Sueldo Base	1	20.000.000
21	02	004	006		Comisiones Servicio Pais	1	20.000.000
21	02	004	005		Horas Extraordinarias	1	30.000.000
21	02	001	027	022	Desempeño Dificil	1	20.000.000
22	04	004			Productos Farmaceuticos	1	60.000.000
22	06	002			Mantenimiento Vehiculos	1	30.000.000
22	03	001			Para vehiculos	1	40.000.000
22	04	001			Materiales de Oficina	1	20.000.000
22	06	999			Otras Mantenciones	1	40.000.000
22	04	005			Materiales Quirurgicos	1	6.766.387
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1	8.000.000
22	08	007			Pasajes y Fletes	1	5.000.000
22	08	001			Servicios de Aseo	1	5.000.000
22	11	999	004		Otros Servicios Tecnicos y Profesionales	1	20.000.000
26	02				Compensaciones por Daños a Terceros	1	10.000.000
29	04				Mobiliario	1	20.000.000
29	06	001			Equipos Informaticos	1	20.000.000
34	07	002	001		Gastos en Personal	1	283.965
34	07				Gastos en Bienes y Servicios	1	8.568.289
					TOTAL	383.618.641	383.618.641

- 2.- La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Control, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO ALEX CASTILLO BLAS ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR.
EDUARDO ALVARADO ARAYA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACB/AAA/NSF/LMS/rvh